



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 09 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señores

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto : Precisiones para la calendarización del año escolar 2021

Referencia: Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y, asimismo brindarle información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente.

Sobre el particular, es importante resaltar que el numeral 5.4.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU señala que, considerando la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas, las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

Teniendo en cuenta esta distribución, quedan asignados 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para elaborar la calendarización efectiva, deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y los gobiernos regionales. Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, se llegará al número de días efectivos a calendarizar.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GONZALO RIVERA TALAVERA

Director de Gestión Escolar

(ANDAZEVEDOU)

cc: DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGE2021-INT-0032392

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 9D5555

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

